



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 20 de Mayo de 2016

Ingeniero
HENRY GAMBOA MEZA
Presidente
Concejo de Bucaramanga

Asunto. Informe de Auditoría Especial a Tesorería (31.03.2016)

En cumplimiento del Acta No. 02 del comité de coordinación de control interno del 26 de abril de la presente anualidad, donde se plantea la realización de una auditoría especial a la oficina de tesorería, según solicitud y observaciones presentadas por la doctora JULIETA AYALA CORZO, tesorera actual de la honorable corporación; la Oficina de Control Interno, presenta el informe de auditoría especial correspondiente a corte 31.03.2016; en el mismo, encontrará la dependencia auditada, asistentes a la auditoría, así como, las observaciones, recomendaciones y conclusiones del proceso de auditoría, señaladas por esta oficina.

El presente informe de auditoría fue realizado por el equipo auditor de la entidad, dicha actividad desarrollada se hizo en cumplimiento de los principios de eficiencia y efectividad. Se sugiere igualmente, el acatamiento a las recomendaciones dadas de manera respetuosa por esta oficina.

Lo anterior para lo de su competencia.

Cordialmente,

Econ. **CESAR CHAVEZ VERA**
Asesor control Interno

Correspondencia Recibida	
CONCEJO MUNICIPAL	
Bucaramanga	
FECHA:	20 MAY 2016
HORA:	2:33 pm
FIRMA:	[Handwritten Signature]



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME AUDITORIA ESPECIAL (31.03.2016)

La oficina de Control Interno del Concejo de Bucaramanga, teniendo en cuenta los parámetros y condiciones exigidos por la Constitución de 1991 y las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011: además, de lo expuesto en el Acta No. 002 del comité de coordinación de control interno del 26 de abril de la presente anualidad; presenta el informe de auditoría especial realizada a la oficina de tesorería a fecha 31.03.2016; la cual se realizó bajo los principios de eficiencia, eficacia, equidad y efectividad. En la misma estuvieron presentes las siguientes personas:

Por parte de Tesorería:

- JULIETA AYALA CORZO Tesorera
- ARMANDO FONTECHA Auxiliar Administrativo
- VIANETH PUENTES Secretaria
- DIEGO CESPEDES Contratista
- ADRIANA TRASLADAIÑO Contratista

Por parte de Control Interno:

- CESAR CHAVEZ VERA Asesor Control Interno

Por parte de la secretaria General:

- PLUTARCO BAEZ Auxiliar Administrativo

Los resultados de la misma, son los siguientes:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	HALLAZGOS Y/U OBSERVACIONES
TESORERIA GENERAL	JULIETA AYALA CORZO	TEMAS OBJETO DE AUDITORIA <ul style="list-style-type: none">• Documento acta de entrega de la oficina por parte del tesorero saliente Dr. OSCAR ELICER MARTINEZ ARGUELLO. (Informe)• Estados financieros y las



CONCEJO DE BUCARAMANGA

correspondientes anotaciones a 31.12.2015. (Con base a sugerencia realizada por la actual tesorera **Dra. JULIETA AYALA CORZO**, en torno a inconsistencias presentadas y detectadas por el Sr. DIEGO CESPEDES, contratista de la entidad). (Informe)

- Conciliaciones de los meses de enero, febrero, marzo y abril de la presente anualidad. (Informe inconsistencias encontradas)
- Resolución cuentas por pagar de la entidad de la vigencia 2015. (Informe inconsistencias encontradas)
- Relación de pagos de retención a entidades y contratistas. (Informe inconsistencias encontradas)
- Relación de pagos de contratistas. (Informe inconsistencias encontradas)

Una vez revisada la información suministrada por la oficina de **TESORERÍA** del concejo de Bucaramanga; el quipo de auditoría de la oficina de control interno, presenta las siguientes observaciones, así:

- No se encontró documento y/o acta de entrega y recibo de la oficina de TESORERIA por parte del tesorero saliente y la tesorera entrante. Al respecto y en conversación sostenida con el tesorero saliente; éste argumento tener el acta firmada por las partes interesadas y que una vez se encuentre en la ciudad lo hará llegar a este despacho; por su parte la tesorera entrante argumenta haber firmado el acta de entrega de la oficina; sin embargo, afirma, haberlo recibido de manera parcial; esto es, chequeras, caja fuerte y claves.
- En referencia a las inconsistencias presentadas en los estados financieros y que fueron detectadas por el contratista Diego Céspedes; en

*Lograda en la sede
entregada*



CONCEJO DE BUCARAMANGA

comunicación solicitada en la presente auditoria, el funcionario en mención aduce que las mismas son generadas por imperfecciones del sistema GBS que actualmente maneja la entidad; igualmente, sugiere el cambio de sistema o paquete contable para evitar ese tipo de falencias. (Anexo copia del informe).

- Según las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de febrero y marzo de la presente anualidad; se pudo constatar que se pagó por un valor mayor las cuentas de los contratistas Julián Ordoñez (\$83.600); Felipe Moncada (\$26.800) y Jorge Rojas (\$682.000); generando un total de \$792.400.00 sacados de la cuenta corriente del Banco de Colombia No.79322324414. dichos dineros deben ser reembolsados de manera clara, concreta y urgente en el menor tiempo posible a las arcas del concejo de Bucaramanga.
- Se recibió copia de la resolución de cuentas por pagar del año 2015 número 180 del 31 de diciembre.
- Se pudo constatar igualmente, el no pago de la retención del impuesto de industria y comercio a clientes del honorable concejo de Bucaramanga; dicho pago debe efectuarse a la tesorería de la administración municipal a través de la secretaria de hacienda; mediante la diligencia del formato establecido para tal fin. Al no efectuarse el pago, se genera una sanción que debe ser cancelada por quienes incurrieron en el no pago. El informe solicitado en relación a este tema, no ha sido allegado a la oficina de control interno.
- Igualmente, el cumplimiento con la declaración de reterfuente que se debe hacer ante la DIAN, la cual fue presentada en el mes de enero de la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

presente anualidad con los deducidos aplicados del mes de diciembre, se observa que dicha presentación no conllevo el pago respectivo de tales deducidos, generando con ello, una multa por extemporaneidad e intereses de mora que asciende a cerca de 2 millones de pesos, suma que fue cancelada en la declaración del mes de febrero. Cabe resaltar que para la cancelación de la multa no se conoce CDP ni RP expedida por la entidad y la misma se contabilizo como una cuenta por cobrar. Lo anterior debe revisarse claramente para definir responsabilidades al respecto. Este último ítem es relevante y se toma según informe presentado por el señor Diego Céspedes.

Reitero que tal acontecimiento administrativo es altamente delicado en el sentido que se comprometen recursos del concejo de Bucaramanga, para pago de multas que no tienen nada que ver con la administración normal de los recursos, lo cual, en concepto de control interno, no se encontró evidencia de haber sido autorizado dicho pago por el ordenador del gasto.

RECOMENDACIONES

Las principales recomendaciones que se hacen a la Tesorería del concejo de Bucaramanga, una vez realizada la auditoria, son:

- Se recomienda que la entrega de informes solicitados por la oficina de control interno, sean entregados en los tiempos establecidos en la auditoria.
- Se recomienda igualmente, la adquisición de un paquete contable que no genere inconsistencias en los procesos contables y financieros de la entidad; lo anterior con base en el informe presentado por el señor Diego Céspedes, contratista de la entidad y quien es el encargado de llevar la contabilidad de la corporación. También se recomienda adelantar las acciones legales pertinentes con el proveedor del sistema GBS para finiquitar las falencias anotadas en el informe citado. No es posible establecer anomalías o inconsistencias en temas tan neurálgicos y complejos y que deben ser exactos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

cuando hablamos de los informes contables que deben ser presentados por la entidad a los diferentes organismos de control y público en general.

- Los dineros pagados de mas, deben ser consignados de manera inmediata a las arcas del concejo, por los responsables de dicha anomalía; igualmente, se advierte que es un error humano por lo tanto, es responsabilidad tanto de quien cancela de mas, así como del que recibe; por lo tanto se recomienda hacer los ajustes y gestión necesarias para solucionar dichas inconsistencias.
- Los costos por multa por el no pago del impuesto de industria y comercio a la administración municipal, debe ser asumido de manera clara por quienes incurrieron en tal falta; la oficina de control interno, solicita copia de dichos pagos una vez se hayan efectuado.
- La oficina de control interno, recomienda se aclare todo lo referente al pago de la multa efectuada a la DIAN, ya que en la misma no se observa la expedición de ningún CDP ni RP que avale tal pago; se recomienda finiquitar con los responsables, el respectivo reembolso a las arcas del concejo de Bucaramanga; igualmente, se recomienda iniciar las respectivas investigaciones del caso para establecer responsables y evitar futuras anomalías al respecto.

CONCLUSIONES

Las conclusiones a que se llegan, producto de la presente auditoria, tienen que ver con:

- Los informes solicitados deben ser presentados en las fechas estipuladas por la oficina de control interno.
- Se solicita una mayor disposición para la realización de las auditorias; sobra señalar que la oficina de control interno, es un ente asesor de la administración y que su objetivo es velar por el cumplimiento de la misión, visión y objetivos establecidos en el plan estratégico 2016-2019.
- Igualmente, se recomienda acatar las respectivas sugerencias realizadas por la oficina de control interno como producto de la presente auditoria.

Elaboró y presentó.

Econ. CESAR CHAVEZ VERA
Asesor Control Interno